



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MDE

La Esperanza, 07 de marzo del 2025

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo, de fecha 26 de febrero del 2025, el Exp. N° 024154-2024-1, Informe N° 821-2024-MDE/GSCDCTYT/SGSC, Informe N° 012-2025-MDE/GAF-SGACP-CP y el Informe Legal N° 049-2025-MDE/GAJ, sobre **APROBAR, la DONACIÓN DE TRES (03) CAMIONETAS PICK UP A FAVOR DE LA REGIÓN POLICIAL UE 005 III DIRTEPOL-TRUJILLO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante **Oficio N°204-2024-UE 005 REGPOL LL./UNIADM-AREABA-SECADBI**, recepcionado en mesa de partes de esta corporación edilicia con fecha 11 de diciembre de 2024, el Coronel de la PNP Santos Casimiro Arteaga Ferrer, en calidad de Jefe de la Unidad Administración UE 005 III Dirtepol Trujillo, solicita la donación de las TRES (03) Camionetas Pick Up, entregadas en el año 2022 en calidad de afectación en uso, a favor de la Región Policial La Libertad- UE 005 III Dirtepol Trujillo, dado el marco normativo de las facultades legales de las entidades ediles para dichos actos de disposición.

Que, mediante **Informe N°821-2024-MDE-GSCDCTYT/SGSC**, de fecha 19 de diciembre del 2024, emitido por CAP (r) WALTER ADALBERTO VILLACORTA RAMIREZ, en calidad de Sub Gerente (e) Seguridad Ciudadana – MDE, manifiesta lo siguiente: (i) Que, la afectación en uso de las tres camionetas MITSUBISHI L-200 de placas de rodaje EAG-844. EAG-845 y EAG-846, favor de las unidades policiales ubicadas en el distrito de La Esperanza, tuvo como objetivo brindar las herramientas logísticas para articular un trabajo conjunto en beneficio de la ciudadanía del distrito. (ii) Que, se ha demostrado expresa y objetivamente, que los citados vehículos han sido utilizados como elementos indispensables para el cumplimiento de las actividades policiales en el distrito de La Esperanza, contribuyendo de esta manera con los objetivos institucionales de la MDE orientados a mejorar el servicio de seguridad ciudadana y mitigar los índices de inseguridad en la jurisdicción del distrito. (iii) Que, consideramos oportuno y necesario se tenga a bien evaluar y proponer ante el Concejo Municipal, la TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE TRES (03) VEHICULOS de la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA a favor de la REGIÓN POLICIAL PNP LA LIBERTAD- UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO de acuerdo al detalle siguiente:

N°	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-844	AREINCRI
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-845	COMISARIA PNP BELLAVISTA
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-846	COMISARIA PNP JERUSALÉN

Que, mediante **Informe N°012-2025-MDE/GAF-SGACP-CP**, de fecha 23 de enero del 2025, emitido por el BACH. ROGER ENRIQUE SHEEN URIOL, en calidad de (e) Jefe Unidad de Control Patrimonial – MDE, comunica al ECON. MANUEL SOTO RIVADENEIRA, Gerente de Administración y Finanzas - MDE, lo siguiente: Que, en cumplimiento a lo indicado por su despacho, se remite el Informe Técnico N° 001-2025-MDE-SGACP/CP-VJTG, emitido por el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2025-MDE

servidor Víctor Julio Torres Grados, en el cual señala que en merito a la normatividad vigente, se de cumplimiento al artículo 62°, otorgándose las Tres (03) unidades vehiculares solicitadas.

Que, teniendo en cuenta los incisos 8° y 25° del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***"Es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"; y "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".***

Que, en ese sentido, el primer párrafo de los Artículos 39° y 41° del cuerpo legal acotado, prescriben ***"Que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".***

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; no aprobaron la **DONACIÓN DE TRES (03) CAMIONETAS PICK UP A FAVOR DE LA REGIÓN POLICIAL UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO.**

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESAPROBAR la DONACIÓN DE TRES (03) CAMIONETAS PICK UP A FAVOR DE LA REGIÓN POLICIAL UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, las mismas que se detallan a continuación y en atención a los argumentos expuestos.

N°	TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PLACA	PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
1	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-844	AREINCRI
2	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-845	COMISARIA PNP BELLAVISTA
3	CAMIONETA	MITSUBISHI	L 200	BLANCO	2022	EAG-846	COMISARIA PNP JERUSALÉN

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, REGIÓN POLICIAL UE 005 III DIRTEPOL TRUJILLO, y demás áreas competentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
INTERESADOS
Portal de Transparencia


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE